

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 28 DE FEBRERO DE 1818



AUSTRIA.

Viena 29 de Enero.

Se trata de un viage que parece ha de hacer nuestro Soberano para reconocer otra parte de sus estados. Se dice que irá por la alta Hungría y la Croacia á la provincia de Dalmacia, y que se adelantará hasta las fronteras de la Albania; y como todo este pais, colocado enfrente de los estados eclesiásticos y del reino de Nápoles, no ofrece otra poblacion considerable en que pueda S. M. detenerse algun tiempo sino Ragusa, se cree que fijará alli su principal residencia. Se asegura que van á establecerse entre este pais y el centro de la monarquía comunicaciones mas frecuentes y seguras que las que hay en el dia.

El precio de los granos continúa bajando aun, á pesar de haberse permitido la exportacion de 300⁰ fanegas por el territorio de Baviera.

En estos dias se han recibido noticias de varios terremotos, especialmente en el condado de Stuhlweissebourgo, en Hungría, en donde es raro el año que no se experimenta este terrible fenómeno, el cual no pocas veces ha causado daños de consideracion, como se verificó en el año pasado de 1809, que casi arruinó del todo la ciudad de Moor.

El 23 del corriente, por una orden Real comunicada al gran canciller el conde de Saurau, se reunieron en una misma persona la capitania y la regencia de la Austria. Antes de ahora la capitania de esta capital era parte de la regencia de la Austria baja, y desempeñaba este cargo un consejero de regencia, que entendia principalmente en los negocios de los labradores y artesanos; pero habiéndose aumentado mucho estos negocios hace ocho años, la capitania se separó de la regencia, y empezó á ser un empleo particular entre la regencia y la magistratura; pero ahora se ha creido que la expedicion de los negocios seria mas pronta si se volviesen á reunir, como se ha verificado; bien que una gran parte de los negocios sujetos á la regencia quedan ahora encargados parte al magistrado de la ciudad, parte á la policia, y parte al bailiage del clero.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

La Haya 7 de Febrero.

El ministro de Justicia al presentar en la sala segunda de los Estados generales el proyecto de ley contra el abuso de la libertad de imprenta, en orden á las potencias extranjeras y sus embajadores, pronunció el discurso siguiente: „Nobles y poderosos señores: La ley del 28 de Setiembre de 1816 esta-

bleció penas para los que publicasen papeles injuriosos á las potencias extranjeras, poniendo de manifiesto los deseos sinceros que tienen el Rey y los Estados generales de procurar que se conserve la buena inteligencia entre S. M. y las demas naciones, y de que se mantenga la buena correspondencia que existe en el dia entre sus gobiernos respectivos; sin que jamas ninguna desavenencia ni una nueva revolucion pueda imputarse á los habitantes de un reino cuyo establecimiento ha tenido por objeto asegurar la paz y la tranquilidad general.

„Pero la experiencia ha demostrado, nobles y generosos señores, que ni el Rey ni los Estados generales han conseguido el objeto que se habian propuesto con esta ley, y el Rey está persuadido de que los Estados generales conocerán como S. M. que en el dia hay la misma necesidad de emplear los medios más enérgicos y eficaces para reprimir un mal, con el que algunos escritores, especialmente extranjeros, han profanado nuestro territorio, pero que con todo seria muy poco temible si algunos de nuestros compatriotas no hubiesen contribuido á él, imprimiendo y vendiendo las insulseces de aquellos revoltosos, con las cuales algunas potencias, Príncipes y Soberanos extranjeros se ven injuriados, insultados y ultrajados del modo más indecoroso, tanto en sus personas, como en orden á sus providencias gubernativas, dirigiéndose muchas veces abiertamente á perturbar la paz de sus estados y á excitar entre sus vasallos la desobediencia y las revoluciones.

„El Rey pudo muy bien persuadirse con razon que la ley ya citada del 28 de Setiembre de 1816 hubiera bastado á atajar estos males; pero S. M. ha visto defraudadas sus esperanzas, y seguramente todos los individuos de esta asamblea habrán visto con tanto dolor como indignacion hasta qué grado las penas, harto moderadas que imponia aquella ley, han sido para estos revoltosos un objeto de mofa y de escarnio, porque encontraron el medio de que su aplicacion fuese poco consiguiente, ó bien porque supieron hallarle para substraerse enteramente de ellas con razones sofísticas é insidiosas con que interpretaron el verdadero sentido y objeto de esta ley, tanto en orden á los delitos que debe abrazar, como en cuanto á las personas que designa como culpadas.

„Seguramente, nobles y poderosos señores, los impresores son los que de hecho motivan la existencia de este delito, porque siendo á veces primeros editores, y á veces tambien propietarios de estos diarios y opúsculos escritos por personas que mantienen á su sueldo, se hallan en el mismo caso que los escritores, y son tan culpables como ellos.

„Asi pues, nobles y poderosos señores, se hace preciso que no haya duda ninguna en orden al verdadero objeto de las disposiciones legales que conviene establecer sobre esta materia.”

GRAN BRETAÑA.

Londres 7 de Febrero.

En el tribunal de Kingsbench se ha presentado una querrela extraordinaria. Habiendo tomado el fiscal la palabra habló á los jueces en estos términos:

„Milores: A instancia del lord vizconde Sidmouth, que está presente, me dirijo á VV. pidiendo caucion de seguridad y la intervencion del tribunal

para proteger á dicho lord, y poner á cubierto su seguridad personal contra la violencia de un sugeto llamado Thistlewood, que ha dirigido al vizconde un billete provocándole á duelo singular.”

En seguida hizo presente el fiscal que Thistlewood habia estado preso en la Torre por indicios de alta traicion con los Watsons á consecuencia del motin de Spafields; que durante su arresto habia escrito varias cartas á lord Sidmouth, y últimamente con fecha de 3 de Febrero le habia enviado una que leyó, y decia lo siguiente:

„Milord: Habiéndome dirigido á V. E. diversas veces para obtener una reparacion de las injurias que he sufrido por V. E., sin que haya podido lograr mi deseo, me veo en la precision de hablaros en otro estilo, pidiendo la satisfaccion que me es debida como hombre de honor agraviado. Dejo á V. E. la eleccion de las armas, bien sea pistola ó espada; tambien podeis señalar el sitio; pero en cuanto al tiempo no puedo conceder dilacion alguna. Espero inmediatamente la contestacion. *Arturo Thistlewood.* = Al muy honorable lord Sidmouth.”

El fiscal manifestó en seguida al tribunal que lord vizconde Sidmouth no tenia ni podia tener animosidad personal contra Arturo Thistlewood; pero que habia dado este paso por consideracion á la dignidad del alto destino que egerce en el estado.

El tribunal accedió á la peticion en la forma acostumbrada.

FRANCIA.

Paris 14 de Febrero.

Segun la cuenta dada en la junta general de accionistas del banco de Francia el dia 29 del mes último por sus directores, va progresivamente aumentando la prosperidad de este establecimiento.

En 1816 se repartió un dividendo de 76 francos por accion, y se aumentó el fondo de reserva con 720⁰⁰ francos. En 1817 ha sido el dividendo de 87 francos, 50 céntimos, y la reserva se ha aumentado con 1.237,00 francos.

En la calle de S. Marc, núm. 20, y en la de Seine, núm. 8, se ha puesto en venta el viage del capitán *Maxwell á la China y al mar Amarillo*; un volúmen en 8.^o con cinco estampas. Esta relacion es del mayor interes: el capitán Maxwell mandaba la fragata que condujo á los empleados de la última embajada cerca del imperio chino. La narracion de la arribada de la fragata á la isla de Sta Elena, y lo ocurrido alli, es uno de los capítulos mas curiosos de esta obra.

Como las noticias mas auténticas y fidedignas que se tienen en orden al atentado cometido contra el duque de Ciudad-Rodrigo difieren algo en sus pormenores de las que circularon al principio, no será inútil el apuntarlas para rectificar el juicio público sobre tan escandaloso suceso.

El asesino fue notado por el lacayo del Duque en el empeño de seguir el coche un rato antes de su parada. Las centinelas se habian retirado á lo interior del zaguan para dar paso al carruage. La explosion sorprendió en tal manera á aquel criado, que ni aun gritó contra el malhechor, y el mismo Duque la tuvo por accidental y provenida del fusil de alguno de los centinelas que se hubiese disparado al presentarle las armas; circunstancias que contribuyeron juntas á facilitar la evasion y fuga del asesino, cuyo trage asegu-

ran algunos criados haber advertido ser un fraque azul y botas con campana ó vuelta. No obstante que el tiro pareció ser disparado á dos pasos de distancia, ni aun al coche tocó la bala, que segun la relacion que extractamos, fue á dar en la pared de enfrente. Han sido infinitos los testimonios de interes y sentimiento que despues de este suceso ha recibido el Duque, tanto de la Real familia como de las personas mas distinguidas de Francia, felicitándole por haberse libertado de un riesgo tan inminente.

ESPAÑA.

México 27 de Octubre.

Continuacion de los partes de Nueva-España.

RUMBO DEL SUR.

Del coronel y comandante general D. Josef Gabriel de Armijo.

„Excmo. Sr.: El teniente coronel D. Juan Marron, comandante de la seccion de Teloloapan, en oficio de 13 del corriente me manifestó que noticioso de que en Alahuixtlan se hallaba una gruesa partida de rebeldes, al mando del faccioso Pablo Campos, Izquierdo y otros, tenia oficiado al teniente coronel D. Manuel Gomez para batir en combinacion aquel punto.

„A esta hora, que son las 8 de la noche, llego á este pueblo, y recibo en él el adjunto oficio del mismo Marron, y parte que le dió el bizarro capitán D. Bernabé Villanueva de la brillante toma de aquel punto y muerte de sus defensores, aunque con la sensibilísima desgracia de haber salido heridos Gomez y Pedrosa, y muertos 2 dragones de la compañía del primero.

„Recomiendo á V. E. á los oficiales que Marron menciona, porque, como este gefe dice, me es conocido el mérito de ellos por el que en otras ocasiones he manifestado á su superioridad la consideracion que merecen.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Tepecoacuilco Octubre 21 de 1817. =
Excmo. Sr. = Josef Gabriel de Armijo. = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.”

Parte del teniente coronel D. Juan Isidro de Marron.

„Adjunto acompaño á V. S. para su conocimiento el parte original, que con fecha de ayer me ha pasado el capitán graduado D. Bernabé Villanueva, relativo á la accion que en combinacion con el teniente coronel Don Manuel Gomez sostuvieron las tropas de S. M. contra las gavillas de los rebeldes Campos, Izquierdo, Ayala y Aguilar el 17 del corriente, atrincherados en el pueblo de Alahuixtlan, cuyos resultados manifiesta Villanueva de lo que obró con los 100 dragones de su mando, y no pudiendo dar otros pormenores por ser pertenecientes al comandante en gefe que mandó la accion.

„Estos oficiales y tropa de esta seccion son acreedores á las gracias que por conducto de V. S. tenga á bien concederles el Excmo. Sr. virey; pues pocas acciones se contarán en la presente guerra que puedan compararse con estos heroicos hechos, porque á mas de asaltar á caballo las fortificaciones enemigas, fue egecutado con tanto valor, que murieron cuantos enemigos se habian refugiado á ellas, á pesar de que se defendian haciendo fuego con la mayor obstinacion.

„Si V. S. no conociese al capitán D. Bernabé Villanueva y oficiales que

lo acompañaron, tan valientes como acreditados, podría hacerle una relacion del mérito de ellos; pero bastante digo con recordarle que son de su confianza y de la mia, á cuyas inmediatas órdenes han desempeñado siempre comisiones de esta naturaleza.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Teloloapan 20 de Octubre de 1817 = Juan Isidro de Marron. = Sr. comandante general D. Josef Gabriel de Armijo.”

Parte del capitan D. Bernabé Villanueva.

„En cumplimiento de la órden de vmd. que me comunicó en su oficio é instrucciones de 15 del actual, me puse en marcha el mismo dia á las cuatro de la tarde con 56 dragones de la segunda y quinta compañía del Potosí, y 44 de la primera y segunda del primer escuadron del Sur con los oficiales de los primeros teniente D. Josef María Yañez, y alféreces D. Felipe Flores y D. Ramon de la Cruz; y de los segundos teniente D. Ignacio Prieto, y alféreces D. Ignacio Narvaez y D. Agustin Mora, con cuya fuerza me dirigí por el rumbo de Zimatepec, acampando en las lomas del Capire. El 16 por la mañana emprendí mi marcha, arreglándome á las instrucciones de vmd., y á las tres de la tarde formé mi campo sobre las lomas de S. Simon, desde donde observé que los enemigos se hallaban en el pueblo de Alahuixtlan, objeto de mi marcha para la combinacion que vmd. tenia con el teniente coronel D. Manuel Gomez. El 17 á las seis de la mañana me dirigí, segun lo prevenido, para el Alahuixtlan, dividiendo mi fuerza en dos trozos, el uno á mi inmediato mando, y el otro al del teniente D. Josef María Yañez, tomando los caminos de S. Simon y Sta. María, por si el enemigo intentaba fugarse por ellos antes que el teniente coronel D. Manuel Gomez llegase á atacarlos; mas en vista de que no oia rumores ni tiroteos, me fui acercando á las fortificaciones enemigas y puntos que vmd. me destinó á tiro de cañon, cubriéndolos en el ínterin podia descubrir las tropas de Zacoalpan. A las diez de la mañana ya estaba bien situado, y descubrí por mi izquierda unas cargas y familias escoltadas por 15 ó 20 hombres, las que no pude seguir por la distancia que llevaban, y por no abandonar mi principal objeto, que era atacar á los rebeldes del cabecilla Pablo Campos, que á mi vista estaban parapetados; sin embargo destaqué una partida con el capitan D. Feliciano Rodriguez por si lograba coger alguno para que me instruyese de la posicion y fuerza de los enemigos. Efectivamente lo conseguí, pues á poco rato me trajo un prisionero, el que me confesó que con motivo de la noticia que tuvo Campos del Real de Zacoalpan, de que venian á atacarle, habia este rebelde salido de las trincheras con 40 hombres con pretexto de que iba á traer refuerzo: con esta noticia, y observando que algunos rebeldes se salian y fugaban, reuní mi fuerza aproximándome con algunos tiros mientras se acercaba la columna del citado Gomez, que me tenia en espectacion para principiar el ataque que este señor debia disponer.

„Los enemigos, resueltos á la defensa, cubrieron sus dos puntos fortificados guardando un profundo silencio, el que me dió á entender su resolucion, y mas cuando avisté á una distancia de mi retaguardia cosa de 30 rebeldes de infantería que seguian su movimiento hácia las trincheras pretendiendo reunirse, lo que no pudieron conseguir, en atencion á que inmediatamente despaché en su persecucion al alférez graduado D. Agustin Mora con

20 dragones, cuya vista hizo replegar á los enemigos en dispersion al cerro de la Goleta, retirándose la partida por ser infructuoso seguirlos; dejando destacado en aquel punto al sargento Diego Sanchez, quien con igual número de dragones que el anterior estuvo en observacion de mi retaguardia tiroteándose á menudo con el enemigo.

„Serian las tres de la tarde cuando descubrí la vanguardia del teniente coronel D. Manuel Gomez de cosa de 30 hombres, y para cerciorarme despaché al capitán Rodriguez con seis hombres para que le diese parte á este gefe del punto que yo ocupaba; y visto que se dilataba dejé dispuesta mi columna á las órdenes del teniente Yañez, mientras yo pasaba á tomar las necesarias de Gomez, y encontrando la tropa á media calle del pueblo, y que se dirigia con violencia á la fortificacion del cementerio, inmediatamente se bajó de su punto el teniente Yañez con su fuerza, y tomando la misma calle trató de reunirse, lo que verificó rompiendo el fuego por ambas partes forzando los parapetos enemigos. Visto esto por el teniente D. Ignacio Prieto, que con el alférez D. Ramon de la Cruz y D. Agustin Mora y 30 hombres lo habia puesto al frente del fortin del Calvario, atacó inmediatamente á este con 15 dragones pie á tierra con Mora, quedándose el resto á caballo, que á los pocos momentos asaltaron el parapeto, siendo víctimas del furor de la cuchilla los rebeldes que lo defendian, no bajando los que murieron de 30 hombres desde aquel punto hasta el de un cuarto de legua que los persiguió, sin mas pérdida que un caballo ensillado de los que echaron pie á tierra.

„La columna de ataque del teniente coronel D. Manuel Gomez, al mando del capitán graduado D. Feliciano Pedrosa, y la de mi cargo, se precipitaron tanto al asalto de la fortificación del cementerio que á caballo saltaron sobre ella muchos bizarros dragones, y dieron muerte en este acto á unos 60 rebeldes que defendian aquella, cuyo armamento recogió la division de Za-coalpan, un cañon desmontado y algunas bestias. Mi tropa no padeció nada; pero en la otra columna murieron 2 dragones, y heridos de gravedad el teniente coronel D. Manuel Gomez y capitán D. Feliciano Pedrosa, y levemente, segun me informan, otros 5 dragones.

„El 18 á las siete de la mañana se pusieron en marcha las dos divisiones para sus respectivos destinos, viniéndose con la mia los heridos para curarlos en este, y el 19 á las cuatro de la tarde entré en este cuartel sin otra novedad; no pudiendo darle á vmd. otros pormenores que los que llevo expuestos, que pertenecen á la tropa que tuve el honor de mandar, remitiéndome al parte circunstanciado que dará de todo el hecho el comandante en gefe de toda la tropa que operó: siendo mi obligacion en lo particular hacerle á vmd. presente que el mérito contraido por los oficiales que llevo nombrados, realzó la sobresaliente conducta, valor y zelo militar que les asiste y tienen tan acreditado en muchas y diferentes ocasiones; añadiendo que el capitán graduado D. Feliciano Rodriguez, que me acompañó como práctico en aquel terreno, se portó en las comisiones que le conferí, siendo una de ellas la de perseguir al enemigo: todo lo que le servirá á vmd. de gobierno, para que si lo tiene á bien lo ponga en conocimiento del coronel y comandante general D. Josef Gabriel de Armijo.

„Dios guarde á vmd. muchos años. Teloloapan Octubre 19. de 1817. =
Bernabé Villanueva. = Sr. teniente coronel y comandante D. Juan Isidro
de Marron.”

Madrid 27 de Febrero.

A R T I C U L O D E O F I C I O .

El 21 del corriente á la una del dia fondeó en la bahía de Cádiz una escuadra rusa al mando del contra-almirante Molter, compuesta de cinco navíos de línea de 74 y tres fragatas de 44 en completo estado de armamento, y pronta para poder emprender largas navegaciones. La llegada de esta escuadra á los puertos de España es un efecto de los incesantes desvelos del REX nuestro Señor en beneficio de sus pueblos, y del comercio y prosperidad de sus vasallos de Europa y de Ultramar. Durante el largo período de la guerra desoladora que sufrió la península, exigió la necesidad que los conatos de los Gobiernos provisionales que regian el reino en ausencia de S. M. se dedicasen enteramente á repeler la pérdida invasion extrangera, aplicando todos los recursos á la organizacion de las fuerzas terrestres que debian salvar á la nacion en tan peligrosa crisis. Esta atencion preferente, y quasi exclusiva por su naturaleza, debió producir, y produjo, un considerable menoscabo y deterioro en las fuerzas navales, que habiendo llamado desde el principio la soberana atencion del REX, vino á ser uno de sus mayores cuidados, y llegaron estos á redoblarase luego que por la indicada causa se empezaron á experimentar notables perjuicios en el comercio nacional, cuyas expediciones han sido frecuentemente interceptadas por los piratas en los mares de Europa y de América; añadiéndose á estos graves daños los que sufren los fieles vasallos de S. M. en algunas de sus posesiones de Ultramar por falta ó retardo de socorros oportunos que los preserven de la anarquía y del desorden originado en las desgraciadas circunstancias de la época anterior. El medio lento de construccion y reparacion de buques, aunque encaminado al objeto, y no omitido, no satisfacía enteramente los eficaces deseos del REX, dirigidos á proporcionar remedio con la mayor celeridad; pero la sabiduría de S. M. lo ha hallado todo en su paternal corazon, y en la sincera amistad de su augusto aliado el Emperador de todas las Rusias; y entendiéndose directamente sobre ello con S. M. I. en una negociacion, que el REX ha entablado y continuado por sí mismo hasta su feliz conclusion, ha adquirido para la España la propiedad de la referida escuadra debida á sus desvelos, sin otro sacrificio que el del justo pago en dinero efectivo del valor legítimo de los buques de que se compone; y aun para este desembolso ha buscado S. M. el medio de irlo efectuando en términos que no haya sido preciso gravar con dicho objeto á sus vasallos. El augusto Soberano de todas las Rusias, que con gloria inmortal ha cooperado eficazmente para salvar á la Europa de un yugo ignominioso, y restablecer en ella el orden y la legitimidad, contribuirá tambien por este medio, aumentando las fuerzas navales del REX, á proteger el comercio español, ahuyentar los piratas de nuestros mares, defender á los fieles vasallos que en los dominios de Ultramar son víctimas de la anarquía y del desorden, y restituir á la Europa las ventajas de que carece por efecto de las turbulencias de América. Si la Providencia favorece, como de-

bemos esperar, los justos designios de S. M., en esta y en las demas medidas tomadas para llevar á efecto sus rectas intenciones, se verá renacer el comercio con la seguridad; prosperar la agricultura é industria con la facil salida de sus productos; crecer las rentas del Estado; restablecer el órden en los dominios de América, y los españoles de ambos hemisferios, todos unidos, y todos hermanos, bendecir al Soberano, á cuya sabiduría y desvelos serán deudores de tantos beneficios; y que desde el extremo meridional de Europa, simpatizando con los sentimientos nobles y generosos del augusto Emperador del Norte, ha sabido buscar en tan apreciable amistad un auxilio necesario para remediar los males de su pueblo.

Real cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual se declara las personas que pueden volver á España de las que siguieron al Gobierno intruso en su retirada á Francia, aplicacion que ha de hacerse de los bienes que las correspondieron, y modo con que debe procederse en este negocio. Véndese á real en el despacho de la imprenta Real.

Memorias de la Real academia de la Historia: tomo 5.º, que contiene: 1.º La historia de la academia, ó noticia de sus trabajos literarios desde el año de 1802 hasta fines de 1813. 2.º Elogio del Excmo. Sr. conde de Campomanes, con varias notas que le ilustran, por D. Vicente Gonzalez Arnao. 3.º Disertacion histórica sobre la parte que tuvieron los españoles en las guerras de las cruzadas, y cómo influyeron estas expediciones desde el siglo xi hasta el xv en la extension del comercio marítimo y en los progresos del arte de navegar, con varios apéndices de documentos é ilustraciones, especialmente sobre las providencias tomadas por los Reyes de Aragon y Castilla para la prosperidad de la marina y comercio por los mismos medios que algunos siglos despues adoptaron los ingleses en su famosa acta de navegacion, por D. Martin Fernandez de Navarrete. 4.º Memoria sobre las apariciones y el culto de nuestra Señora de Guadalupe de México, por D. Juan Bautista Muñoz. 5.º Memoria sobre la moneda arábiga, y en especial la acuñada en España por los Príncipes musulmanes, con cinco láminas que representan varias de estas monedas, por D. Josef Antonio Conde. 6.º Memoria sobre el origen del condado de Rivagorza, y sucesion de sus condes hasta que se incorporó en la corona del Pirineo hácia el año de 1015, por D. Joaquin Traggia. 7.º Memoria sobre las diversiones públicas que se han usado en España, por D. Gaspar Melchor de Jovellanos: un tomo en 4.º mayor de mas de 520 páginas. Véndese á 46 rs. en papel, 50 en rústica y 56 en pasta en la librería de Sojo, calle de las Carretas, y en el despacho de libros de la Real academia Española, calle de Valverde, donde se hallarán tambien de venta por separado la disertacion sobre las cruzadas del Sr. Navarrete, á 15 reales, y la memoria sobre las diversiones públicas del Sr. Jovellanos, á 6 rs.; y ademas los 4 tomos anteriores de las memorias; las partidas del Rey D. Alfonso el Sabio en 3 tomos en 4.º marquilla; demostracion de las monedas del reinado de Henrique iv, y las demas obras de la academia. Se han puesto de venta algunos ejemplares del tomo 5.º de papel de marca á 64 rs. en papel, 68 en rústica y 76 en pasta para los que quieran completar ó acabar el juego ú obra que tuvieren de esta clase.

Nota. La junta de acreedores á la casa del señor conde de Altamira, que se anunció en la gaceta anterior, será á la hora de las nueve de la mañana.